

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

4368

Resolución de la Secretaria general de la Consejería de Salud por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación del Decreto-ley 3/2013, de 14 de junio, de creación de la Red Hospitalaria Pública de las Islas Baleares y el procedimiento de vinculación de centros privados de atención especializada

Antecedentes

1. El día 7 de abril de 2017, la consejera de Salud ordenó el inicio por la vía de urgencia del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de modificación del Decreto-ley 3/2013, de 14 de junio, de creación de la Red Hospitalaria Pública de las Islas Baleares y el procedimiento de vinculación de centros privados de atención especializada. En esta Resolución se ordenaba la publicación del trámite de información pública.
2. La Dirección general del Servicio de Salud de las Illes Balears elaboró la correspondiente Memoria de análisis de impacto normativo el 10 de abril de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears.
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
4. Instrucciones del Consejo de Gobierno sobre el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa del Gobierno de 28 de diciembre de 2004.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación del Decreto- ley 3/2013, de 14 de junio, de creación de la Red Hospitalaria Pública de las Islas Baleares y el procedimiento de vinculación de centros privados de atención especializada, y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General, ubicada en la Plaza de España, 9, 2ª planta, 07002, de Palma, en la web <<http://sgtsic.caib.es>>, y en el Portal de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Islas Baleares.
2. Fijar el plazo para la información pública en 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Las alegaciones se tienen que presentar en la sede de la Secretaría General, Plaza de España, 9, 2ª planta, 07002, de Palma, o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y tienen que ir dirigidas a la secretaria general de la Consejería de Salud.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 26 de abril de 2017

La secretaria general
Guadalupe Pulido Román

